Medical

Contigo
Transformando
Vidas

A QUIEN INTERESE

Con la presente **CERTIFICAMOS** que el señor(a), **KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1104936120** , Laboró en nuestra empresa **CLÍNICA MEDICAL S.A.S** identificado con NIT **830.507.718-8** con contrato a término, **FIJO** desde **8 DE JULIO DEL 2026** hasta **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**; desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** y un ingreso mensual básico de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000.00) PESOS MCTE.**

Dada en Bogotá, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

KATHERIN VARGAS MORALES
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
CLÍNICA MEDICAL S.A.S
Verificación De Certificación Laboral:
certificadoslaborales@clinicamedical.com.co
Elabora: K.O.

Vigilado Supersalud

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1104936120 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4412 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.336.740
FECHA DE INICIO	2025-01-21
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-01-31
PERFIL	AUXILIAR EN ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1). Prestar servicios de perfil Auxiliar de Enfermería acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.
- 2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.
- 3). Registrar en la historia clínica la información de la intervenciòn al paciente, plan de cuidados de enfermerìa, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya), e informar de forma oportuna a la enfermera y/ o médico del servicio, los cambios en el estado o evolución del paciente.
- 4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de enfermeria y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.
- 5) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 1 días del mes de Octubre de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1104936120 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3119 de 2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.517.200
FECHA DE INICIO	2026-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-10-31
PERFIL	AUXILIAR EN ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Desarrollar actividades de apoyo asistencial propias del perfil de auxiliar de enfermería, conforme a la Lex Artis, de acuerdo con las necesidades del servicio definidas por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y en observancia de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) y la normatividad vigente aplicable.
- Ejecutar acciones de información, educación y comunicación en salud, orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento del autocuidado, dirigidas a los usuarios, sus familias y la comunidad, según el contexto asistencial en el que se desarrollen las actividades contratadas.
- Registrar de manera completa, veraz y oportuna la información relacionada con las intervenciones realizadas, el plan de cuidados de enfermería y la evolución del paciente, en la historia clínica o en los registros institucionales definidos para tal fin, garantizando integralidad, secuencialidad y racionalidad científica, conforme a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o las autoridades competentes, e informar oportunamente al equipo asistencial las variaciones relevantes en la condición del paciente.
- Apoyar la elaboración, actualización y aplicación de formatos, guías, protocolos y procedimientos de enfermería, asegurando su correcta utilización, incluido el diligenciamiento del consentimiento informado cuando aplique, y el cumplimiento estricto de las normas universales de bioseguridad.
- Contribuir al proceso de alta temprana del paciente, mediante el fortalecimiento de conocimientos dirigidos al paciente y su familia en promoción de hábitos saludables, autocuidado y cuidados específicos derivados del tratamiento y de las recomendaciones médicas, dejando los registros correspondientes en la historia clínica y en los documentos institucionales dispuestos para ello.
- Desarrollar las demás actividades de apoyo asistencial propias del perfil contratado, que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de las funciones misionales de los servicios hospitalarios, conforme a la supervisión del contrato.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 1 días del mes de Octubre de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1104936120 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8179 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.153.000
FECHA DE INICIO	2024-12-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-01-20
PERFIL	AUXILIAR EN ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.
- Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de enfermeria y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.
- Registrar en la historia clínica la información de la intervenciòn al paciente, plan de cuidados de enfermerìa, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya), e informar de forma oportuna a la enfermera y/ o médico del servicio, los cambios en el estado o evolución del paciente.
- Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.
- Prestar servicios de perfil Auxiliar de Enfermería acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 1 días del mes de Octubre de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

Adecco

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número **1104936120**, laboró al servicio de esta compañia desde el 08/02/2023 hasta el 07/10/2024 mediante un contrato Termino Indefinido desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha 10/10/2024.

Atentamente

Alexandra Martinez D

Alexandra Martínez Diaz
Coordinadora de Contratación y Gestión Documental BPO
601 5169494 Opc. 3
atenciontrabajador.col@adecco.com
Calle 80 No. 69 – 70 Bodega 9 Bogotá

Powered by CamScanner

SERVIMED IPS SH "SU ALIADO ESTRATÉGICO EN SALUD"

LA SUSCRITA SUBGERENTE GENERAL DE SERVIMED IPS
NIT 830.002.272-7

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO** identificado(a) con cédula de ciudadania **N.º 1.104.936.120**, laboró en esta institución desde el **07 de diciembre de 2023** hasta el **19** de **diciembre de 2023**; desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA - VACUNADOR**, con contrato a término **Fijo**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **22 de diciembre de 2023** en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

LUZ AMPARO RIOS ENCISO
SUBGERENTE GENERAL
SER-SUBGER – 4381

Teléfonos: 805 1979 - 755 9082
www.servimedips.com Bogotá D.C. Colombia

Powered by CamScanner

ACTIVOS S.A.S.

NIT: 860090915 -9

CERTIFICA

Que el Señor CARDOZO OSORIO KEWIN ANDRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1104936120, laboro en nuestra empresa a partir del 16 de NOVIEMBRE de 2023 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2023, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S., en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA UND con una asignacion mensual de UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1,314,474).

La presente certificacion se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 22 dias del mes DICIEMBRE de 2023 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JUAN CARLOS RESTREPO
DIRECTOR JURIDICO

NOTA: La presente certificación no es valida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

Powered by CamScanner

GERFCL-2023-012

FUNDACION CLINICA LETICIA
NIT: 900142282-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

El señor **KEWIN ANDRÉS CARDOZO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No: 1.104.936.120 de Bogotá, prestó sus servicios en nuestra IPS desde el 05 de agosto del 2022 hasta el 07 de enero de 2023 mediante contrato de prestación de servicios, ocupando el cargo como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Para constancia se expide a los cuatro (06) días del mes de enero (01) del dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

DR. CRISTIAN JULIAN SUAREZ MURILLO
Coordinador Talento Humano
Fundación Clínica Leticia
gerencia@fundacionclinicaleticia.com.co

Powered by CamScanner

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÒN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que **KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO**, con cedula de ciudadanía No. 1.104.936.120 suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20201360	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN ENFERMERIA PARA APOYAR LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA (ESPII) REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-OMS POR LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA(IRAG) CAUSADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)	5.333.333	21/09/2020	30/12/2020
20211863	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE ENFERMERIA PARA APOYO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	1.932.000	25/11/2021	29/12/2021

El presente se expide a solicitud del interesado y para todos los fines y efectos legales que haya lugar, en la oficina asesora jurídica.

Para constancia de lo anterior, se firma en Leticia el treinta (30) del mes de junio de 2022.

JOSE FELIPE AVILA SILVA

Consecutivo No. 674
Proyectó: Yerciani Rodríguez Da Silva

Powered by CamScanner

SINDISALUD

SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL AMAZONAS
NIT. 900.543.392-7

LA PRESIDENTE DEL SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL AMAZONAS "SINDISALUD"

C E R T I F C A .

Que, el Señor KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO Identificado con cedula de ciudadanía No.1104936120 estuvo afiliado al Sindicato de Trabajadores de la Salud SINDISALUD desde mayo de 2017 hasta marzo de 2018. Prestando sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA Area Vacunacion. Red de frio y Vacunador en el Hospital San Rafael de Leticia Amazonas en contrato suscrito con el Sindicato

DORIS SILVA PERDOMO
Presidente SINDISALUD

Carrera 10 No. 13-84 Av. Vásquez Cobo. Teléfono: (098) 592 5956
Celulares: 3115709575-3213535930 E mail:sindicoop3007@hotmail.com
Leticia- Amazonas

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la oficina de contratación, el señor **KEWIN ANDRES CARDOZO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.104.936.120** suscribió contratos de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia ejecutando las siguientes obligaciones:

Contrato de prestación de servicios: 064- 2021			
Objeto	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y/O SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de enero del 2021
		Fecha terminación	30 de abril del 2021
		Valor del contrato	$8.184.000,00

Otrosí al Contrato de prestación de servicios: 064- 2021			
Objeto	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y/O SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de mayo del 2021
		Fecha terminación	30 de junio del 2021
		Valor del contrato	$4.092.000,00

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar los turnos, informando sobre evoluciones clínicas, traslados, ingresos, defunciones, relaciones familia-paciente, las actividades realizadas y las pendientes, número y estado de los equipos, novedades sobre los insumos, inventario del servicio.
2. Prestar con diligencia y cuidado la atención al paciente de acuerdo con la historia clínica, patologías y recomendaciones médicas.
3. Tener un control de los exámenes, tratamientos médicos realizados al paciente.
4. Aplicar los procedimientos y protocolos de enfermería en la atención del paciente.
5. Diligenciar los registros de enfermería en la historia clínica de cada paciente de acuerdo a los formatos digitales y físicos estipulados en la institución.
6. Suministrar los medicamentos a cada paciente, dejando las evidencias física y digital destinadas para tal fin, como el RAMS.
7. Prestar asistencia a los médicos generales y especialistas en los cuales sea requerido.
8. Realizar actividades de limpieza y desinfección de la unidad básica del paciente, así como de los equipos biomédicos, aplicando los protocolos y procedimientos establecidos por la entidad; en especial los de bioseguridad.

Powered by CamScanner

9. Toda actividad realizada durante la prestación del servicio, se deberá registrar en los sistemas de información dispuestos por la entidad.
10. Cumplir con el código de ética y todas las disposiciones legales en la atención del servicio de la salud.
11. Participar en actividades que conduzcan en el mejoramiento continuo de la atención al paciente y protocolos de enfermería.
12. Informar las necesidades de medicamentos, elementos medico quirúrgicos y demás insumos para la atención del paciente, disponiendo su uso racional y documentando la distribución de los mismos.
13. Cumplir con los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
14. Participar en las brigadas de salud que la ESE indique.
15. Informar al área de facturación sobre los traslados, hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas del paciente durante su permanencia en el Hospital.
16. Guardar absoluta reserva sobre la información que tenga conocimiento en razón a su trabajo.
17. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
18. Prestar los servicios de enfermería en el sitio de trabajo que disponga el supervisor del contrato.
19. Participar en reuniones de Comité Institucionales, cuando sea requerido.
20. Las glosas derivadas por el incumplimiento al buen y correcto diligenciamiento de la historia clínica, aplicación de protocolos y tiempos de oportunidad, serán descontadas de los honorarios pactados.
21. El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.
22. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Contrato de prestación de servicios: 748- 2021

Objeto	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y/O SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de julio del 2021
		Fecha terminación	31 de diciembre de 2021
		Valor del contrato	$12.276.000,00

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar los turnos, informando sobre evoluciones clínicas, traslados, ingresos, defunciones, relaciones familia-paciente, las actividades realizadas y las pendientes, número y estado de los equipos, novedades sobre los insumos, inventario del servicio.
2. Prestar con diligencia y cuidado la atención al paciente de acuerdo con la historia clínica, patologías y recomendaciones médicas.
3. Tener un control de los exámenes, tratamientos médicos realizados al paciente.
4. Aplicar los procedimientos y protocolos de enfermería en la atención del paciente.
5. Diligenciar los registros de enfermería en la historia clínica de cada paciente de acuerdo a los formatos digitales y físicos estipulados en la institución.
6. Suministrar los medicamentos a cada paciente, dejando las evidencias física y digital destinadas para tal fin, como el RAMS.
7. Prestar asistencia a los médicos generales y especialistas en los cuales sea requerido.

Powered by CamScanner

8. Realizar actividades de limpieza y desinfección de la unidad básica del paciente, así como de los equipos biomédicos, aplicando los protocolos y procedimientos establecidos por la entidad; en especial los de bioseguridad.
9. Toda actividad realizada durante la prestación del servicio, se deberá registrar en los sistemas de información dispuestos por la entidad.
10. Cumplir con el código de ética y todas las disposiciones legales en la atención del servicio de la salud.
11. Participar en actividades que conduzcan en el mejoramiento continuo de la atención al paciente y protocolos de enfermería.
12. Informar las necesidades de medicamentos, elementos medico quirúrgicos y demás insumos para la atención del paciente, disponiendo su uso racional y documentando la distribución de los mismos.
13. Cumplir con los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
14. Participar en las brigadas de salud que la ESE indique.
15. Informar al área de facturación sobre los traslados, hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas del paciente durante su permanencia en el Hospital.
16. Guardar absoluta reserva sobre la información que tenga conocimiento en razón a su trabajo.
17. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
18. Prestar los servicios de enfermería en el sitio de trabajo que disponga el supervisor del contrato.
19. Participar en reuniones de Comité Institucionales, cuando sea requerido.
20. Las glosas derivadas por el incumplimiento al buen y correcto diligenciamiento de la historia clínica, aplicación de protocolos y tiempos de oportunidad, serán descontadas de los honorarios pactados.
21. El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.
22. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Contrato de prestación de servicios: 021-2020			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de Enero del 2020
		Fecha terminación	30 de junio del 2020
		Valor del contrato	$10.368.000,00

Powered by CamScanner

OtroSI al Contrato de prestación de servicios: 021-2020			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de julio del 2020
		Fecha terminación	30 de septiembre del 2020
		Valor del contrato	$5.184.000,00

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar recibo y entrega de turno y pacientes, informando sobre evoluciones clínicas, traslados, ingresos de funciones relaciones familia- pacientes, las actividades realizadas y las pendientes, número y estado de los equipos, novedades sobre los insumos inventario del servicio, haciendo especial énfasis en el carro de paro, generalidades y demás, con el fin de garantizar la continuidad del plan de trabajo
2. Realizar y ejecutar el plan de cuidado de enfermería a cada paciente de acuerdo con la patología, la evolución y las órdenes médicas de acuerdo a la condición clínica de cada paciente consignado en la historia clínica y designando por el personal profesional de enfermería
3. Preparar el paciente, colaborar con exámenes de laboratorio (toma de muestras) y médicos especiales indicados al paciente según la condición clínica
4. Mantener actualizado con el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos propios de enfermería tendientes a promover la recuperación y seguridad del paciente.
5. Realizar registro de enfermería en la historia clínica de cada paciente en los cuales se evidencie todas las acciones inherentes a la atención de los mismos haciendo uso de todos los metí medios y recursos disponibles para ellos se deberían diligenciar en su totalidad los formatos digitales y físicos estipulados en la institución.
6. Realiza la administración de medicamentos a cada paciente teniendo en cuenta los principios básicos y protocolos institucionales, dejando registro en el formato de la historia clínica física y digital destinado para tal fin, así como del proceso propio de la administración y evaluación de las RAMS en las notas de enfermería y control de líquidos administrados en el caso de los medicamentos endovenosos, especificando el tipo cantidad de líquido empleado.
7. Asistir al personal profesional y especializado en los procedimientos especiales que sean requerido
8. Realizar las actividades de limpieza y desinfección de la unidad básica del paciente así como de los equipos biomédicos alta de servicio aplicando los protocolos y procedimientos de enfermería conservando en todo momento las normas de bioseguridad
9. Registrar las actividades realizadas de acuerdo con el tema de acuerdo con el sistema de información para consolidar la producción de los servicios.
10. Establecer las medidas necesarias para andar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al paciente integrando a las diferentes especialidades médico quirúrgicas
11. Respetar los derechos del paciente y cumplir con el código de ética y todas las disposiciones legales pendientes pertinentes que como servidor como servidores en el área de la salud están obligados tanto en el servicio ambulatorio Como urgencias y hospitalización
12. Participar de actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de atención al paciente así como en la actualización y difusión de productos de enfermería

Powered by CamScanner

13. Informar sobre las necesidades de medicamentos elementos médicos quirúrgicos y demás insumos para la atención del paciente con el fin de disponer de ellos con oportunidad y suficiencia y velar por el uso racional de los mismos, dejando documentado dicho proceso.
14. Velar y cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas, de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros del trabajo según la actividad desarrollada en la institucióństitución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evacuación y a los planes de contingencia del área de mantenimiento.
15. Promover el en el servicio del servicio la cultura de los valores y principios éticos para garantizar transparencia en todos los actos del servicio
16. Participar en las brigadas de salud extramurales que la ESE Hospital San Rafael organice para atención en las comunidades y casco urbanos del área de influencia.
17. Incluir la demanda de los servicios de promoción y prevención y a todos los pacientes elegibles para ellos entre los pacientes atendidos en los todos los servicios
18. Informar al área de facturación sobre los lados hospitalizaciones de intervenciones quirúrgicas del paciente que ingresa a la institución para iniciar los trámites administrativos pertinentes dejando soporte de techo trámite.
19. Guardar absoluta reserva salvo autorización expresa de las de todos aquellos de todas aquellas informaciones que llegan a su conocimiento en razón de su trabajo que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
20. Realizar y entrega del ser entregado en la periodicidad indicada las los informes y bases de datos que debe realizar en el ejercicio de sus funciones según su competencia y el área de trabajo
21. Cuidar la permanentemente los intereses de la Ese hospital San Rafael de Leticia
22. Como auxiliar de enfermería cuiden el área geográfica del municipio para el cual se le contrata cuando Cuándo se presente o se declara una emergencia de acuerdo con los planes de emergencia de las autoridades territoriales para la suplencia de emergencias interna
23. Observar completa armonía compresión con los usuarios en sus relaciones interpersonales y en la ejecución de sus actividades
24. Anexar la constancia de afiliación del sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de riesgos profesionales por lo que se ejecutará el contrato mensualmente
25. Presentar al supervisor de la orden de prestación de servicios los originales y las copias de los recibos de pago de aportes de seguridad social
26. Actuar con lealtad responsabilidad y buena fe durante las relación, ejecución y terminación de la orden a un con posteridad a esta.
27. El valor de las glosas a la E.S.E., por mala calidad en el registro de enfermería, pertinencia, inoportunidad o cualquier otra imputable al contratista, será recobrada al mismo (contratista)

Contrato de prestación de servicios: 643- 2020			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de octubre del 2020
		Fecha terminación	31 de diciembre de 2020
		Valor del contrato	$5.940.000,00

Powered by CamScanner

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar los turnos, informando sobre evoluciones clínicas, traslados, ingresos, defunciones, relaciones familia-paciente, las actividades realizadas y las pendientes, número y estado de los equipos, novedades sobre los insumos, inventario del servicio.
2. Prestar con diligencia y cuidado la atención al paciente de acuerdo con la historia clínica, patologías y recomendaciones médicas.
3. Tener un control de los exámenes, tratamientos médicos realizados al paciente.
4. Aplicar los procedimientos y protocolos de enfermería en la atención del paciente.
5. Diligenciar los registros de enfermería en la historia clínica de cada paciente de acuerdo a los formatos digitales y físicos estipulados en la institución.
6. Suministrar los medicamentos a cada paciente, dejando las evidencias física y digital destinados para tal fin, como el RAMS.
7. Prestar asistencia a los médicos generales y especialistas en los cuales sea requerido.
8. Realizar actividades de limpieza y desinfección de la unidad básica del paciente, así como de los equipos biomédicos, aplicando los protocolos y procedimientos establecidos por la entidad; en especial los de bioseguridad.
9. Toda actividad realizada durante la prestación del servicio, se deberá registrar en los sistemas de información dispuestos por la entidad.
10. Cumplir con el código de ética y todas las disposiciones legales en la atención del servicio de la salud.
11. Participar en actividades que conduzcan en el mejoramiento continuo de la atención al paciente y protocolos de enfermería.
12. Informar las necesidades de medicamentos, elementos medico quirúrgicos y demás insumos para la atención del paciente, disponiendo su uso racional y documentando la distribución de los mismos.
13. Cumplir con los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
14. Participar en las brigadas de salud que la ESE indique.
15. Informar al área de facturación sobre los traslados, hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas del paciente durante su permanencia en el Hospital.
16. Guardar absoluta reserva sobre la información que tenga conocimiento en razón a su trabajo.
17. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
18. Prestar los servicios de enfermería en el sitio de trabajo que disponga el supervisor del contrato.
19. Participar en reuniones de Comité Institucionales, cuando sea requerido.
20. Las glosas derivadas por el incumplimiento al buen y correcto diligenciamiento de la historia clínica, aplicación de protocolos y tiempos de oportunidad, serán descontadas de los honorarios pactados.
21. El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.
22. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el supervisor del contrato

Contrato de prestación de servicios: 221- 2019			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFEREMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de marzo del 2019
		Fecha terminación	30 de junio del 2019
		Valor del contrato	$6.528.000,00

Powered by CamScanner

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar recibo y entrega de turno y pacientes, informando sobre evoluciones clínicas, traslados, ingresos de funciones relaciones familia- pacientes, las actividades realizadas y las pendientes, número y estado de los equipos, novedades sobre los insumos inventario del servicio, haciendo especial énfasis en el carro de paro, generalidades y demás, con el fin de garantizar la continuidad del plan de trabajo
2. Realizar y ejecutar el plan de cuidado de enfermería a cada paciente de acuerdo con la patología, la evolución y las órdenes médicas de acuerdo a la condición clínica de cada paciente consignado en la historia clínica y designando por el personal profesional de enfermería
3. Preparar el paciente, colaborar con exámenes de laboratorio (toma de muestras) y médicos especiales indicados al paciente según la condición clínica
4. Mantener actualizado con el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos propios de enfermería tendientes a promover la recuperación y seguridad del paciente.
5. Realizar registro de enfermería en la historia clínica de cada paciente en los cuales se evidencie todas las acciones inherentes a la atención de los mismos haciendo uso de todos los metí medios y recursos disponibles para ellos se deberían diligenciar en su totalidad los formatos digitales y físicos estipulados en la institución.
6. Realiza la administración de medicamentos a cada paciente teniendo en cuenta los principios básicos y protocolos institucionales, dejando registro en el formato de la historia clínica física y digital destinado para tal fin, así como del proceso propio de la administración y evaluación de las RAMS en las notas de enfermería y control de líquidos administrados en el caso de los medicamentos endovenosos, especificando el tipo cantidad de líquido empleado.
7. Asistir al personal profesional y especializado en los procedimientos especiales que sean requerido
8. Realizar las actividades de limpieza y desinfección de la unidad básica del paciente así como de los equipos biomédicos alta de servicio aplicando los protocolos y procedimientos de enfermería conservando en todo momento las normas de bioseguridad
9. Registrar las actividades realizadas de acuerdo con el tema de acuerdo con el sistema de información para consolidar la producción de los servicios.
10. Establecer las medidas necesarias para andar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al paciente integrando a las diferentes especialidades médico quirúrgicas
11. Respetar los derechos del paciente y cumplir con el código de ética y todas las disposiciones legales pendientes pertinentes que como servidor como servidores en el área de la salud están obligados tanto en el servicio ambulatorio Como urgencias y hospitalización
12. Participar de actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de atención al paciente así como en la actualización y difusión de productos de enfermería
13. Informar sobre las necesidades de medicamentos elementos médicos quirúrgicos y demás insumos para la atención del paciente con el fin de disponer de ellos con oportunidad y suficiencia y velar por el uso racional de los mismos, dejando documentado dicho proceso.
14. Velar y cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas, de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros del trabajo según la actividad desarrollada en la institucionstitución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evacuación y a los planes de contingencia del área de mantenimiento.
15. Promover el en el servicio del servicio la cultura de los valores y principios éticos para garantizar transparencia en todos los actos del servicio

Powered by CamScanner

16. Participar en las brigadas de salud extramurales que la ESE Hospital San Rafael organice para atención en las comunidades y casco urbanos del área de influencia.
17. Incluir la demanda de los servicios de promoción y prevención y a todos los pacientes elegibles para ellos entre los pacientes atendidos en los todos los servicios
18. Informar al área de facturación sobre los lados hospitalizaciones de intervenciones quirúrgicas del paciente que ingresa a la institución para iniciar los trámites administrativos pertinentes dejando soporte de techo trámite.
19. Guardar absoluta reserva salvo autorización expresa de las de todos aquellos de todas aquellas informaciones que llegan a su conocimiento en razón de su trabajo que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
20. Realizar y entrega del ser entregado en la periodicidad indicada las los informes y bases de datos que debe realizar en el ejercicio de sus funciones según su competencia y el área de trabajo
21. Cuidar la permanentemente los intereses de la Ese hospital San Rafael de Leticia
22. Como auxiliar de enfermería cuiden el área geográfica del municipio para el cual se le contrata cuando Cuándo se presente o se declara una emergencia de acuerdo con los planes de emergencia de las autoridades territoriales para la suplencia de emergencias interna
23. Observar completa armonía compresión con los usuarios en sus relaciones interpersonales y en la ejecución de sus actividades
24. Anexar la constancia de afiliación del sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de riesgos profesionales por lo que se ejecutará el contrato mensualmente
25. Presentar al supervisor de la orden de prestación de servicios los originales y las copias de los recibos de pago de aportes de seguridad social
26. Actuar con lealtad responsabilidad y buena fe durante las relación, ejecución y terminación de la orden a un con posteridad a esta.
27. El valor de las glosas a la E.S.E., por mala calidad en el registro de enfermería, pertinencia, inoportunidad o cualquier otra imputable al contratista, será recobrada al mismo (contratista)

Contrato de prestación de servicios: 368- 2019			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFEREMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de julio del 2019
		Fecha terminación	30 de octubre del 2019
		Valor del contrato	$6.528.000,00

OTROSI al Contrato de prestación de servicios: 368- 2019			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFEREMERIA PARA ATENDER TURNOS SEMANALES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.*	**Fecha inicio**	01 de noviembre del 2019
		Fecha terminación	30 de diciembre del 2019
		Valor del contrato	$3.264.000,00

Powered by CamScanner

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar recibo y entrega de turno y pacientes, informando sobre evoluciones clínicas, traslados, ingresos de funciones relaciones familia- pacientes, las actividades realizadas y las pendientes, número y estado de los equipos, novedades sobre los insumos inventario del servicio, haciendo especial énfasis en el carro de paro, generalidades y demás, con el fin de garantizar la continuidad del plan de trabajo.

2. Realizar y ejecutar el plan de cuidado de enfermería a cada paciente de acuerdo con la patología, la evolución y las órdenes médicas de acuerdo a la condición clínica de cada paciente consignado en la historia clínica y designando por el personal profesional de enfermería.

3. Preparar el paciente, colaborar con exámenes de laboratorio (toma de muestras) y médicos especiales indicados al paciente según la condición clínica.

4. Mantener actualizado con el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos propios de enfermería tendientes a promover la recuperación y seguridad del paciente.

5. Realizar registro de enfermería en la historia clínica de cada paciente en los cuales se evidencie todas las acciones inherentes a la atención de los mismos haciendo uso de todos los metí medios y recursos disponibles para ellos se deberían diligenciar en su totalidad los formatos digitales y físicos estipulados en la institución.

6. Realiza la administración de medicamentos a cada paciente teniendo en cuenta los principios básicos y protocolos institucionales, dejando registro en el formato de la historia clínica física y digital destinado para tal fin, así como del proceso propio de la administración y evaluación de las RAMS en las notas de enfermería y control de líquidos administrados en el caso de los medicamentos endovenosos, especificando el tipo cantidad de líquido empleado.
7. Asistir al personal profesional y especializado en los procedimientos especiales que sean requerido.

8. Realizar las actividades de limpieza y desinfección de la unidad básica del paciente así como de los equipos biomédicos alta de servicio aplicando los protocolos y procedimientos de enfermería conservando en todo momento las normas de bioseguridad.

9. Registrar las actividades realizadas de acuerdo con el tema de acuerdo con el sistema de información para consolidar la producción de los servicios.

10. Establecer las medidas necesarias para andar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al paciente integrando a las diferentes especialidades médico quirúrgicas.

11. Respetar los derechos del paciente y cumplir con el código de ética y todas las disposiciones legales pendientes pertinentes que como servidor como servidores en el área de la salud están obligados tanto en el servicio ambulatorio Como urgencias y hospitalización.

Powered by CamScanner

12. Participar de actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de atención al paciente así como en la actualización y difusión de productos de enfermería.

13. Informar sobre las necesidades de medicamentos elementos médicos quirúrgicos y demás insumos para la atención del paciente con el fin de disponer de ellos con oportunidad y suficiencia y velar por el uso racional de los mismos, dejando documentado dicho proceso.

14. Velar y cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas, de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros del trabajo según la actividad desarrollada en la institucióństitución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evacuación y a los planes de contingencia del área de mantenimiento.

15. Promover el en el servicio del servicio la cultura de los valores y principios éticos para garantizar transparencia en todos los actos del servicio.

16. Participar en las brigadas de salud extramurales que la ESE Hospital San Rafael organice para atención en las comunidades y casco urbanos del área de influencia.
17. Incluir la demanda de los servicios de promoción y prevención y a todos los pacientes elegibles para ellos entre los pacientes atendidos en los todos los servicios
18. Informar al área de facturación sobre los lados hospitalizaciones de intervenciones quirúrgicas del paciente que ingresa a la institución para iniciar los trámites administrativos pertinentes dejando soporte de techo trámite.
19. Guardar absoluta reserva salvo autorización expresa de las de todos aquellos de todas aquellas informaciones que llegan a su conocimiento en razón de su trabajo que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
20. Realizar y entrega del ser entregado en la periodicidad indicada las los informes y bases de datos que debe realizar en el ejercicio de sus funciones según su competencia y el área de trabajo
21. Cuidar la permanentemente los intereses de la Ese hospital San Rafael de Leticia
22. Como auxiliar de enfermería cuiden el área geográfica del municipio para el cual se le contrata cuando Cuándo se presente o se declara una emergencia de acuerdo con los planes de emergencia de las autoridades territoriales para la suplencia de emergencias interna
23. Observar completa armonía compresión con los usuarios en sus relaciones interpersonales y en la ejecución de sus actividades
24. Anexar la constancia de afiliación del sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de riesgos profesionales por lo que se ejecutará el contrato mensualmente
25. Presentar al supervisor de la orden de prestación de servicios los originales y las copias de los recibos de pago de aportes de seguridad social
26. Actuar con lealtad responsabilidad y buena fe durante las relación, ejecución y terminación de la orden a un con posteridad a esta.
27. El valor de las glosas a la E.S.E., por mala calidad en el registro de enfermería, pertinencia, inoportunidad o cualquier otra imputable al contratista, será recobrada al mismo (contratista)

Powered by CamScanner

Contrato de prestación de servicios: 136-2018			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFEREMERIA VACUNADOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA*	**Fecha inicio**	01 de febrero del 2018
		Fecha terminación	30 de junio del 2018
		Valor del contrato	$8.160.000,00

Obligaciones específicas del contrato:

1). Realizar en turnos la vacunación del recién nacido, niños, niñas y adultos institucional en el Hospital San Rafael de Leticia.
2) Diligenciar la información de 4505 de Vacunación.
3) Realizar el Movimiento de Biológico de vacunación diaria y mensual en dosis aplicadas, recibidas y la existencia actual.
4) Custodiar los biológicos de vacunación.
5) Realizar el control de temperatura diariamente de la nevera de conservación de biológicos.
6) Realizar jornada Nacional de vacunación.
7) Realizar él envió de biológicos a los Centros de Salud de los Corregimientos y al Municipio de Puerto Nariño.
8) Solicitar y recibir los biológicos del Centro de Acopio Secretaria de Salud Departamental.
9) Realizar el acompañamiento administrativo a la Coordinación PAI.
10) No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la ley.
11) Entregar al HOSPITAL la certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.
12) Recepción oportuna de las quejas, reclamos y sugerencias que sobre la calidad de los servicios presente el HOSPITAL a través del supervisor del contrato.
13) Cumplir con el objeto del contrato.
14) Acudir a la liquidación del contrato cuando sea citado por la entidad.
15) Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.

Contrato de prestación de servicios: 338-2018			
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFEREMERIA VACUNADOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA*	**Fecha inicio**	01 de julio del 2018
		Fecha terminación	30 de octubre del 2018
		Valor del contrato	$6-528.000,00

Obligaciones específicas del contrato:

Powered by CamScanner

1). Realizar en turnos la vacunación del recién nacido, niños, niñas y adultos institucional en el Hospital San Rafael de Leticia.
2) Diligenciar la información de 4505 de Vacunación.
3) Realizar el Movimiento de Biológico de vacunación diaria y mensual en dosis aplicadas, recibidas y la existencia actual.
4) Custodiar los biológicos de vacunación.
5) Realizar el control de temperatura diariamente de la nevera de conservación de biológicos.
6) Realizar jornada Nacional de vacunación.
7) Realizar él envió de biológicos a los Centros de Salud de los Corregimientos y al Municipio de Puerto Nariño.
8) Solicitar y recibir los biológicos del Centro de Acopio Secretaria de Salud Departamental.
9) Realizar el acompañamiento administrativo a la Coordinación PAI.
10) No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la ley.
11) Entregar al HOSPITAL la certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.
12) Recepción oportuna de las quejas, reclamos y sugerencias que sobre la calidad de los servicios presente el HOSPITAL a través del supervisor del contrato.
13) Cumplir con el objeto del contrato.
14) Acudir a la liquidación del contrato cuando sea citado por la entidad.
15) Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.

Contrato de prestación de servicios: 680-2018			
Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILIAR ENFERMERIA VACUNADOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.	**Fecha inicio**	01 de noviembre de 2018
		Fecha terminación	30 de diciembre del 2018
		Valor del contrato	$3.264.000,00

Obligaciones específicas del contrato:

1). Realizar en turnos la vacunación del recién nacido, niños, niñas y adultos institucional en el Hospital San Rafael de Leticia.
2) Diligenciar la información de 4505 de Vacunación.
3) Realizar el Movimiento de Biológico de vacunación diaria y mensual en dosis aplicadas, recibidas y la existencia actual.
4) Custodiar los biológicos de vacunación.
5) Realizar el control de temperatura diariamente de la nevera de conservación de biológicos.
6) Realizar jornada Nacional de vacunación.
7) Realizar él envió de biológicos a los Centros de Salud de los Corregimientos y al Municipio de Puerto Nariño.
8) Solicitar y recibir los biológicos del Centro de Acopio Secretaria de Salud Departamental.
9) Realizar el acompañamiento administrativo a la Coordinación PAI.
10) No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la ley.

Powered by CamScanner

11) Entregar al HOSPITAL la certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.
12) Recepción oportuna de las quejas, reclamos y sugerencias que sobre la calidad de los servicios presente el HOSPITAL a través del supervisor del contrato.
13) Cumplir con el objeto del contrato.
14) Acudir a la liquidación del contrato cuando sea citado por la entidad.
15) Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Leticia a los 11 días del mes de julio del 2022

CESAR ZURITA VÁSQUEZ
Jefe de oficina asesora jurídica

Tanscriptor:	Flor Sangama S	**Cargo**	Tecnico Operativo	**Firma**	
Revisó:	Cesar Zurita Vásquez	**Cargo**	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	**Firma**	
Aprobó:	Cesar Zurita Vásquez	**Cargo**	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	**Firma**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes					

Powered by CamScanner